

RESOLUCION -D- N° 509/2010

**Salta, 14 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.430/10**

VISTO:

La Resolución N° D-357/10 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para el Departamento de Personal, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad eleva el Acta donde consta que no registraron inscripciones en esa instancia por lo que este Decanato resuelve a declarar desierto el mismo.

Que corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para el Departamento de Personal, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, convocado por la Resolución N° 357/10.

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para el Departamento de Personal, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrará por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe del Departamento de Personal de esta Facultad.

RESOLUCION -D- N° 509/2010

Salta, 14 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.430/10

REMUNERACION: Pesos Tres Mil Cuatrocientos veintinueve con 05/100 (\$3.429,05), más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: : De Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 – en la Facultad de Ciencias de la Salud – Avda. Bolivia 5150.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar todas las personas que reúnan las condiciones previstas por Resolución N° CS-230/08 y las requeridas para este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios Secundarios Completos (excluyente).
- Experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir (excluyente).

TEMARIO:

Estatuto de la Universidad.
Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
Resolución Rectoral N° 343/836.
Régimen de Incompatibilidad del Personal.
Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.
Ley de Procedimientos Administrativos.
Ley de Riesgos de Trabajo.
Ley Nacional de Jubilaciones.
Reglamentaciones propias de la Universidad inherente al cargo.

ARTICULO 3°: Fijar la Misión y Funciones para el cargo que se menciona en el Artículo 2°.

FUNCIONES:

- Actualizar Legajos del Personal y cargar las novedades de Docentes y Personal de Apoyo Universitario.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización del registro de altas y bajas.
- Confeccionar los formularios y realizar las gestiones correspondientes a los pedidos de licencias médicas.
- Confeccionar Legajos Personales.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes.
- Registrar entradas y salidas de notas y archivo de la documentación.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas con el área.
- Colaborar con las distintas tareas inherentes al área.
- Colaborar con el Superior Jerárquico en toda tarea encomendada.

RESOLUCION -D- N° 509/2010

**Salta, 14 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.430/10**

ARTICULO 4°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Javier Omar GONZALEZ (Dirección de Centro de Cómputos)
- Srta. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. Ilda del M. GERONIMO (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Manuel MONTAÑEZ (Dirección General de Personal)
- Sra. Elena ALSOGARAY (Facultad de Ciencias Económicas)
- Srta. Teonila CORIMAYO (Facultad de Ciencias Naturales)

VEEDOR: Sr. Héctor Martín CORREJIDOR – Facultad de Ciencias de la Salud.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Abierto, dejando debidamente establecido que los jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

PUBLICIDAD: A partir del 20 de Diciembre de 2.010 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 14 al 18 de Febrero de 2011 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs Nieve CHAVEZ, formulario de inscripción en carácter de Declaración Jurada, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas y foliadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el Departamento de Personal de esta Facultad.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 21 de Febrero de 2.011 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

RESOLUCION -D- Nº 509/2010

Salta, 14 de Diciembre de 2010
Expediente Nº 12.430/10

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 09 de Marzo de 2011, a las 09:00 horas. Lugar a determinar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 6º: Informar a los postulantes no seleccionados, que una vez concluidas todas las etapas del Concurso, deberán retirar los sobres con sus antecedentes en los dos (2) meses siguientes, vencido dicho tiempo se destruirán los mismos.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedor, Facultades, Rectorado, Dpto. de Prensa y Difusión, I.E.M., A.P.U.N.Sa., Diario Local. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA